**Comunicado No. 35**

 **Reglamento del Comité de Convivencia Laboral**

La Rectoría se permite informar a la comunidad universitaria que, de acuerdo con lo dispuesto por las resoluciones 652 y 1356 de 2012 expedidas por el Ministerio del Trabajo, se ha adoptado el Reglamento del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad.

Este documento está orientado a propiciar entre los empleados de EAFIT una permanente reflexión y puesta en ejecución de prácticas que conduzcan a la armonía y el buen ambiente ocupacional que, a su vez, permita tanto el desarrollo integral del ser humano, como el logro de los objetivos institucionales.

Con el propósito de dar a conocer este reglamento se adjunta copia del mismo.

**JUAN LUIS MEJÍA ARANGO**

Rector

8 de octubre de 2012